


Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024-1 5 3 3 4 - - ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C 19 MAR 2024

Señor Coronel
 JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 123030 mes de diciembre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/12/2023	Hasta	31/01/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-070383-DIPRO del 22/12/2023 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra No 123030 al señor subintendente EDGAR FERNANDO MARTINEZ CARDENAS, Hombre de Protección.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	123030
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL".

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	
Representante legal	JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$ 999.999,99 REC 16 VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 7.200.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 8.199.999,99	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$ 999.999,99 REC 16 VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 7.200.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 8.199.999,99	
Plazo de ejecución inicial	30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/12/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta N° AE-2023-010103-ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023 se da el Inicio a la orden de compra de prestación de servicios No 123030 cuyo objeto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL**".

Mediante acta No. AE-2023-010151- ARLOF-GRULO – 2.25 del 29/12/2023 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123030 CUYO OBJETO ES "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL**". del mes de diciembre.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 26/12/2023 al 30/12/2023, al cual se le realizó mantenimiento así:

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DICIEMBRE


N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-0915	IWJ930	2011	11771	PE-DIPRO-2023-2352	215512	27/12/2023	27/12/2023


ENERO

Para el mes de enero no se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos, se deja constancia el acta de revista a taller con el numero AE-2024-002588-ARLOF-GRULO de fecha 30/01/2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 123030	
OBEJETIVO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/12/2023
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	22/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRORROGAS SI LAS HUBO)	Vigencia 2023 hasta el 31/12/2023 Vigencia 2024 hasta el 30/06/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	El valor total de la presente orden de compra es de Ocho millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos (\$8.199.999,99) para DIPRO de los cuales se distribuyen en apalancamiento por un valor de \$999.999,99 para DIPRO y vigencias 2024 por un valor de \$7.200.000,00 para DIPRO.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS.	0%
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR.	\$999.999,00
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS.	0%
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTE PARA EJECUTAR.	100%
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA.	Esta supervisión se encontrara atenta a cualquier requerimiento que surja dentro del trámite estipulado para las obligaciones que se deben realizar para el pago de esta factura.
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA Y LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE LA CONSTITUCIÓN DE RESERVA	PRIMERO: Teniendo en cuenta las fechas de las órdenes de compra en mención, del 21/12/2023, esta supervisión realizo las funciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución contractual realizando el despliegue de acuerdo a mis competencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 269 C.N. "Las entidades públicas están en el deber de diseñar y poner en marcha procesos de control interno en pro de contratar servicios, guardando armonía con la función administrativas, la cual debe coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad" (GS-2023-008994-DILOF).


Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA.	<p>SEGUNDO: De conformidad con lo anteriormente expuesto, se solicitó la documentación correspondiente ante el contratista para dar cumplimiento a la ejecución presupuestal de acuerdo a las obligaciones estipuladas en cada una de los procesos contractuales así:</p> <p>El día 26/12/2023 siendo las 17:24 horas mediante correo electrónico sin número ARLOF-GRULO. El día 28/12/2023 siendo las 09:26 horas mediante correo electrónico sin número ARLOF-GRULO. El día 28/12/2023 siendo las 18:40 horas mediante correo electrónico Nro. 1858 ARLOF-GRULO. El día 29/12/2023 siendo las 10:44 horas mediante correo electrónico Nro. 1865 ARLOF-GRULO.</p> <p>TERCERO: Mediante los correos electrónicos en mención, se allega al almacén de movilidad por parte del contratista la documentación solicitada con sus respectivas facturas, donde una vez verificada la información se constata que los valores de las facturas no se ajustan u/o coinciden con las preliquidaciones y los precios establecidos en la oferta económica del acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020 así:</p> <p>El día 27/12/2023 siendo las 10:27 horas mediante correo electrónico sin número ARLOF-GRULO. El día 28/12/2023 siendo las 08:51 horas mediante correo electrónico sin número ARLOF-GRULO. El día 29/12/2023 siendo las 11:47 horas mediante correo electrónico sin número ARLOF-GRULO. El día 29/12/2023 siendo las 13:51 horas mediante correo electrónico sin número ARLOF-GRULO.</p> <p>CUARTO: Mediante los correos electrónicos que se relacionan a continuación, se envió las facturas para su corrección con el fin de subsanar los valores y estos se ajustaran u/o coincidan entre factura y preliquidaciones, con el fin de continuar con los tramites de pago para dar cumplimiento con la ejecución presupuestal vigencia fiscal 2023 así:</p> <p>El día 29/12/2023 siendo las 10:49 horas mediante correo electrónico Nro. 1866 ARLOF-GRULO. El día 29/12/2023 siendo las 11:17 horas mediante correo electrónico Nro. 1868 ARLOF-GRULO. El día 29/12/2023 siendo las 14:21 horas mediante correo electrónico Nro. 1870 ARLOF-GRULO. El día 29/12/2023 siendo las 15:24 horas mediante correo electrónico Nro. 1872 ARLOF-GRULO.</p> <p>QUINTO: Finalmente una vez, se surte el tramite anteriormente mencionado, el día 30/12/2023 al no tener respuesta oportuna a las correcciones de las facturas con el fin de dar cumplimiento al pago de las obligaciones, se procede a realizar llamadas vía celular en repetidas ocasiones solicitando de manera respetuosa enviar las facturas corregidas con el fin de subsanar las novedades presentadas, donde el día 30/12/2023 el contratista vía celular expone que debido al cierre vigencia 2023 que realiza los talleres, estas no dieron atención a las solicitudes realizadas, motivo por el cual no se pudo continuar con el trámite para pago, por lo cual se presentó el fenómeno de la reserva presupuestal.</p> <p>Es así que transcurridos 4 días del mes de enero del 2024, no ha sido posible que el contratista presente la documentación requerida para continuar con los trámites de reconocimiento de obligaciones para pago.</p>	


Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 29/12/2023 y 05/02/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensión, caja de compensación familiar.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.		
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-014119-DIPRO al taller AUTOINVERCOL S.A el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.


Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería 	SI	Para el periodo certificado del mes de diciembre se realizó (01) mantenimiento preventivo descrito en la orden de compra No. 123030 al vehículo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Página 9 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> - Bombillo - Revisión de llantas 			
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 	N/A		Para el periodo certificado de diciembre no se realizaron mantenimientos correctivos descrito en la orden de compra para los vehículos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A		Para el periodo certificado no fue necesario la realización de valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que no se realizaron mantenimientos complejos.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI		Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, los son manufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.-AUTOINVERCOL
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI		Para el periodo certificado se realizaron mantenimientos preventivos en los cuales se utilizó la mano de obra referenciada en la oferta económica.
Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A		El avalúo comercial de los vehículos a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo y correctivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI		Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo a los valores descritos en la oferta de la orden de compra y los no contemplados.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI		Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones, teniendo en cuenta que algunos de los mantenimientos preventivos como repuestos y mano de obra no se encuentran contemplados en la oferta económica.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI		En la factura No. APV 31246 de fecha 22/01/2024, nota debito 226, nota crédito 1284 anexo No. 001 de fecha 29/12/2023, donde se relacionan los datos necesarios para la identificación de los diferentes mantenimientos. por valor de \$ 999.999,99.
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc).	SI		En las actas de preliquidación No. AE-2023-010152-DIPRO de fecha 29/12/2023, se relacionan los datos necesarios para la identificación de mantenimientos por valor de \$ 999.999,99.
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI		Para el periodo certificado el taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio N° AE-2023-010103- ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023.

Página 10 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio N° AE-2023-010103- ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de inicio N° AE-2023-010103- ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023. se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo Mediante acta N° AE-2023-010152- ARLOF-GRULO 2.25
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no estén estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En	SI	Para el periodo certificado del mes de diciembre se realizó 01 mantenimiento preventivo, a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.


Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses			
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no re manufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos camionetas marca automóviles Hyundai los cuales tiene garantía de la casa matriz.	
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no re manufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	N/A	Para el periodo certificado no se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, liquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos objeto de los mantenimientos.	
Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)	SI	Para el periodo certificado o fue necesario la utilización de mano de obra no establecida en el tempario.	
Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de	SI	Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos de acuerdo a lo manifestado por el taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.-AUTOINVERCOL, se anexa la certificación de la disposición final de los elementos utilizados.	

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito		
Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron Revisiones Técnico- mecánicas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 123030

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (192) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.


Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$8.199.999,99	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 999.999,99	12,20%

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total facturado	\$ 999.999,99	12,20%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 999.999,99	12,20%
Valor pagado	0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	7.200.000,00	87,80%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 999.999,99	DEL 22/12/2023	\$ 1.000.000,00	APV 31246			PENDIENTE PAGO
		AL 31/01/2024	\$0,01	N.C 226			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

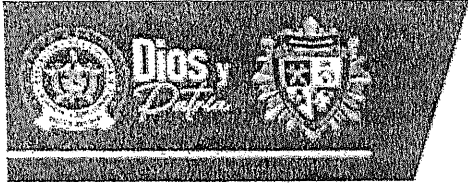
Firma Fernando Martinez
 Subintendente EDGAR FERNANDO MARTINEZ CARDENAS
 Hombre de Protección
 Mediante comunicado oficial GS-2023-070383-DIPRO
 Supervisor Orden de compra. No. 123030
 Correo electrónico: edgar.martinez1182@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3143128124

Solicitud preliquidaciones mes diciembre

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Mar 26/12/2023 17:24

Para:AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2023

Señores
AUTOINVERCOL S.A

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar preliquidaciones del contrato 123048, para revisión de la misma.

Atentamente,



Dios y Patria

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacenista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL. Si usted no es el destinatario de la información y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted recibe esta información por la Internet o por cualquier otro medio, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación es estrictamente prohibida. Si usted desea confirmar la recepción o la verificación de la información, por favor, comuníquese al Departamento de Atención al Ciudadano de la Policía Nacional al teléfono 5159800. La información contenida en este mensaje es confidencial y su divulgación a terceros sin el consentimiento escrito de la Policía Nacional es estrictamente prohibida. Si usted es el destinatario de esta información, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación es estrictamente prohibida. Si usted desea confirmar la recepción o la verificación de la información, por favor, comuníquese al Departamento de Atención al Ciudadano de la Policía Nacional al teléfono 5159800. La información contenida en este mensaje es confidencial y su divulgación a terceros sin el consentimiento escrito de la Policía Nacional es estrictamente prohibida.

Elaboro: PT KEYLA SANCHEZ

Celular GUMOV: 3115731284

RV: CUENTAS DICIEMBRE OC 123048

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Mié 27/12/2023 10:27

Para:Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co <Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (48 KB)

FACTURACION APALANCAMIENTO DIPRO OC 123048.xls;



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., de de 2023

Señores.....

Asunto:.....

Atentamente,



Dios y Patria

Candela
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacén de Movilidad
Teléfono: 515980 EXT 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

Elaboro:

Celular GUMOV: 3115731284

Fijo: 601-5159800 EXT 31523

De: AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 27 de diciembre de 2023 10:26 a. m.

Para: keyla.sanchez@correo.policia.gov.co; DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Asunto: CUENTAS DICIEMBRE OC 123048

Adjunto cuentas del mes de Diciembre para su revisión y aprobación,

Cordialmente

Karen Urueña
Asistente Taller
Autoinvercol S.A
AV BOYACA No 22 - 70
PBX: (601) 7301606
autoinvercolauxi3@gmail.com

Solicitud preliquidaciones para revision

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Jue 28/12/2023 9:26

Para:AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

Señores
AUTOINVERCOL S.A

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar preliquidaciones de los contratos 123029 y 123030, para revision de la misma.

Atentamente,



Dios y Patria

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacenista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

El contenido de esta mensajería y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, no únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está totalmente prohibido. Cualquier respuesta, transmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: PT. KEYLA SANCHEZ

Celular GUMOV: 3115731284

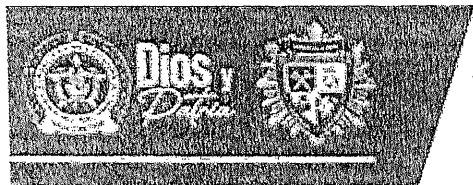
Solicitud preliquidaciones

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Jue 28/12/2023 18:40

Para:AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>

CC:keyla.sanchez@correo.policia.gov.co <Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co>



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO 1858 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

Señores
AUTOINERCOL S.A

Cordialmente, se solicita al taller AUTOINVERCOL S.A, enviar las preliquidaciones correspondientes a las órdenes de compra 123028 valor total de \$3.500.000,00, 123029 valor total de \$2.000.000,00, 123030 valor de \$1.000.000,00 y 123048 por valor de 4.000.000,00, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Lo anterior, es de carácter perentorio, con el fin de poder finiquitar las obligaciones de pago como entidad compradora en la presente vigencia, toda vez que según el calendario del Ministerio de Hacienda se debe radicar facturación a la dependencia encargada a más tardar el 29 de diciembre de 2023, para evitar la constitución de reservas presupuestales que solo aplica en los casos en que se presente culpa de un tercero, incumplimiento al contrato o caso fortuito, y/o cuentas por pagar que puede que se han aprobadas para pago después del mes de marzo del año 2024.

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacenista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con destino exclusivo para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o revelación de esta comunicación o su contenido es estrictamente prohibido. Cualquier revisión, reproducción, almacenamiento o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro:PT. KEYLA SANCHEZ
Celular GUMOV: 3115731284

RV: COTIZACIONES 123048

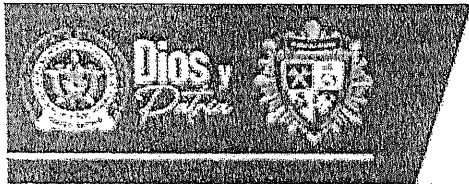
DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 8:51

Para:Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co <Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co>

📎 8 archivos adjuntos (271 KB)

Cotizacion 11690 FPX915.pdf; Cotizacion 11691 GKM692.pdf; Cotizacion 11693 JLK993.pdf; Cotizacion 11731 JLK996.pdf; Cotizacion 11732 JLL032.pdf; Cotizacion 11734 JLL019.pdf; Cotizacion 11733 GKM848.pdf; Cotizacion 11735 JID753.pdf;



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., de de 2023

Señores.....

Asunto:.....

Atentamente,



Dios y
Patria

Capitán

CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ

Jefe Almacénista de Movilidad

Teléfono: 5159800 Ext. 31523

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Almacén de Movilidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier recepción, transmisión, o generación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro:

Fijo: 601-5159800 EXT 31523

De: AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>

Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2023 12:35 p. m.

Para: keyla.sanchez@correo.policia.gov.co; DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Asunto: COTIZACIONES 123048

Buen Dia

envío preliquidaciones para su revisión

Cordialmente

Karen Urueña

Asistente Taller

Autoinvercol S.A

AV BOYACA No 22 - 70

PBX: (601) 7301606

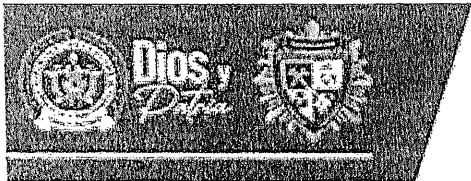
autoinvercolauxi3@gmail.com

Solicitud expedición de factura oc. 123048

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 10:44

Para:AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>;Nidya Gonzalez <jefecomprasautoinvercol@gmail.com>
CC:keyla.sanchez@correo.policia.gov.co <Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co>



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO 1865 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

Señores
AUTOINVERCOL

Asunto: Solicitud expedición de factura oc. 123048

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar expedición de factura de la orden de compra 123048, por valor de \$4.000.000,00

Lo anterior, es de carácter perentorio, con el fin de poder finiquitar las obligaciones de pago como entidad compradora en la presente vigencia, toda vez que según el calendario del Ministerio de Hacienda se debe radicar facturación a la dependencia encargada a más tardar el 29 de diciembre de 2023, para evitar la constitución de reservas presupuestales que solo aplica en los casos en que se presente culpa de un tercero, incumplimiento al contrato o caso fortuito, y/o cuentas por pagar que puede que se han aprobadas para pago después del mes de marzo del año 2024.

Atentamente,



Dios y Patria

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacenista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

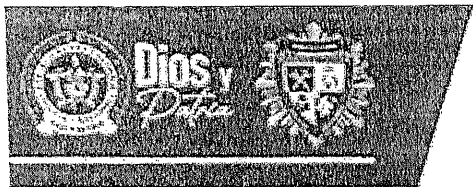
Celular GUMOV: 3115731284

Solicitud preliquidaciones

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 10:49

Para:AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>;Nidya Gonzalez <jefecomprasautoinvercol@gmail.com>



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO 1866 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

Señores
AUTOINERCOL S.A

Cordialmente, se solicita al taller AUTOINVERCOL S.A, enviar las preliquidaciones correspondientes a las órdenes de compra 123028 valor total de \$3.500.000,00, 123029 valor total de \$2.000.000,00, 123030 valor de \$1.000.000,00, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Lo anterior, es de carácter perentorio, con el fin de poder finiquitar las obligaciones de pago como entidad compradora en la presente vigencia, toda vez que según el calendario del Ministerio de Hacienda se debe radicar facturación a la dependencia encargada a más tardar el 29 de diciembre de 2023, para evitar la constitución de reservas presupuestales que solo aplica en los casos en que se presente culpa de un tercero, incumplimiento al contrato o caso fortuito, y/o cuentas por pagar que puede que se han aprobadas para pago después del mes de marzo del año 2024.

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacenista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la PDI (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA) con destino para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiada o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revelación, retransmisión, discriminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto o la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: PT KEYLA SANCHEZ

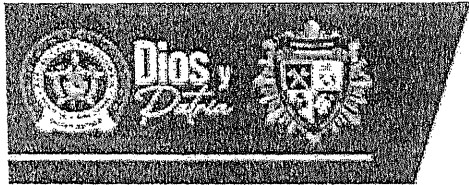
Celular GUMOV: 3115731284

autorización cotización y expedición de factura

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 11:17

Para:AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>;Nidya Gonzalez <jefecomprasautoinvercol@gmail.com>
CC:keyla.sanchez@correo.policia.gov.co <Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co>



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO 1868 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

Señores
AUTOINVERCOL

Respetuosamente me permito autorizar mantenimiento de la cotización 11749 para el vehículo de placas DIN386.

Así mismo me permito solicitar factura de la misma por valor de \$2.000.000,00.

Atentamente,



Dios y Patria

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacenista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

El contenido de este mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro:PT. KEYLA SANCHEZ

Celular GUMOV: 3115731284

RV: COTIZACION DIN386 123029

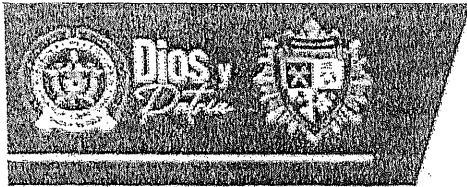
DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 11:47

Para:Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co <Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (38 KB)

Cotizacion 11749 DIN386 DIPRO 123029.pdf;



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

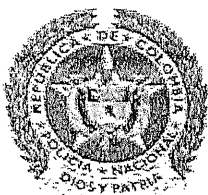
CORREO ELECTRÓNICO ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., de de 2023

Señores.....

Asunto:.....

Atentamente,



Dios y Patria

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacenista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Almacén de Movilidad



Elaboro:

Fijo: 601-5159800 EXT 31523

De: AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>

Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 11:02 a. m.

Para: DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>; keyla.sanchez@correo.policia.gov.co

Asunto: COTIZACION DIN386 123029

Buen Dia

envío cotización 11749 del vehículo placa DIN386 para su respectiva autorización.

Cordialmente

Karen Urueña

Asistente Taller

Autoinvercol S.A

AV BOYACA No 22 - 70

PBX: (601) 7301606

autoinvercolauxi3@gmail.com

RV: CUENTAS DICIEMBRE 123028

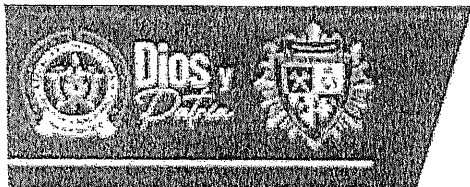
DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 13:51

Para:Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co <Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (33 KB)

KAREN CUENTAS DIPRO 123028.xls;



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

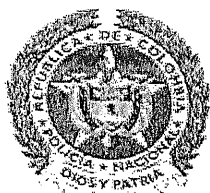
CORREO ELECTRÓNICO ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., de de 2023

Señores.....

Asunto:.....

Atentamente,



Dios y Patria

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacenista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Almacén de Movilidad



Elaboro:

Fijo: 601-5159800 EXT 31523

De: AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>

Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 11:51 a. m.

Para: DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>; keyla.sanchez@correo.policia.gov.co

Asunto: CUENTAS DICIEMBRE 123028

Buen Dia

envío cuentas para su revisión y aprobación.

Cordialmente

Karen Urueña

Asistente Taller

Autoinvercol S.A

AV BOYACA No 22 - 70

PBX: (601) 7301606

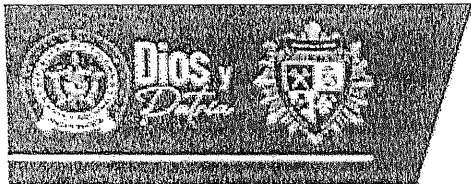
autoinvercolauxi3@gmail.com

solicitud expedición de facturas

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 14:21

Para:AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>;Nidya Gonzalez <jefecomprasautoinvercol@gmail.com>



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO 1870 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

Señores
AUTOINVERCOL S.A

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar expedición de factura de las ordenes de compra que se relacionan a continuación :

123028, por valor de \$3.500.000,00.

123029, por valor de \$2.900.000,00.

123048, por valor de \$4.000.000,00.

Lo anterior, es de carácter perentorio, con el fin de poder finiquitar las obligaciones de pago como entidad compradora en la presente vigencia, toda vez que según el calendario del Ministerio de Hacienda se debe radicar facturación a la dependencia encargada a más tardar el 29 de diciembre de 2023, para evitar la constitución de reservas presupuestales que solo aplica en los casos en que se presente culpa de un tercero, incumplimiento al contrato o caso fortuito, y/o cuentas por pagar que puede que se han aprobadas para pago después del mes de marzo del año 2024.

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacénista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Almacén de Movilidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con un finamiento para el uso del destinatario y puede contener información de uso gubernamental o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación es estrictamente prohibida. Cualquier revisión, reproducción, distribución o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto o la información contenida, por personas u entidades ajenas al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: PT. KEYLA SANCHEZ

Celular GUMOV: 3115731284

solicitud de facturas

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 15:24

Para:AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>;Nidya Gonzalez <jefecomprasautoinvercol@gmail.com>
CC:keyla.sanchez@correo.policia.gov.co <Keyla.sanchez@correo.policia.gov.co>



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO 1872 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

Señores
AUTOINVERCOL S.A

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar expedición de factura de las ordenes de compra que se relacionan a continuación :

123028, por valor de \$3.500.000,00.
123029, por valor de \$2.000.000,00.
123030, por valor de \$1.000.000,00.
123048, por valor de \$4.000.000,00.

Lo anterior, es de carácter perentorio, con el fin de poder finiquitar las obligaciones de pago como entidad compradora en la presente vigencia, toda vez que según el calendario del Ministerio de Hacienda se debe radicar facturación a la dependencia encargada a más tardar el 29 de diciembre de 2023, para evitar la constitución de reservas presupuestales que solo aplica en los casos en que se presente culpa de un tercero, incumplimiento al contrato o caso fortuito, y/o cuentas por pagar que puede que se han aprobadas para pago después del mes de marzo del año 2024.

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacénista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o explotación de esta comunicación es estrictamente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, eliminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entes diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: PT. KEYLA SANCHEZ

Celular GUMOV: 3115731284

RV: solicitud expedición de facturas

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Mar 02/01/2024 18:28

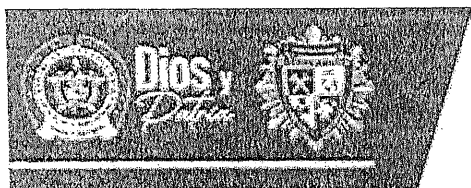
Para:CRHISTIAN.PINILLA@CORREO.POLICIA.GOV.CO <CRHISTIAN.PINILLA@CORREO.POLICIA.GOV.CO>

De: DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 5:58 p. m.

Para: AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>; Nidya Gonzalez <jefecomprasautoinvercol@gmail.com>

Asunto: solicitud expedición de facturas



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO 1872 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

Señores
AUTOINVERCOL S.A

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar expedición de factura de las ordenes de compra que se relacionan a continuación :

123028, por valor de \$3.500.000,00.
123029, por valor de \$2.000.000,00.
123030, por valor de \$1.000.000,00.
123048, por valor de \$4.000.000,00.

Lo anterior, es de carácter perentorio, con el fin de poder finiquitar las obligaciones de pago como entidad compradora en la presente vigencia, toda vez que según el calendario del Ministerio de Hacienda se debe radicar facturación a la dependencia encargada a más tardar el 29 de diciembre de 2023, para evitar la constitución de reservas presupuestales que solo aplica en los casos en que se presente culpa de un tercero, incumplimiento al contrato o caso fortuito, y/o cuentas por pagar que puede que se han aprobadas para pago después del mes de marzo del año 2024.



**Dios y
Patria**

Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacénista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

El contenido de esta memoria y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COSTA RICA. Toda información para el uso del destinatario y cuando
contenga información de uso gubernamental que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que
cualquier uso, distribución o revelación de esta comunicación está estrictamente prohibido. Si usted recibe esta información, su distribución, reproducción
o uso del mismo, sin el consentimiento escrito por escrito al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito
original de la misma es ilegal.

Elaboro: PT. KEYLA SANCHEZ
Celular GUMOV: 3115731284

RV: Solicitud facturación ORDEN DE COMPRA 123030

DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Mar 02/01/2024 18:27

Para:CRHISTIAN.PINILLA@CORREO.POLICIA.GOV.CO <CRHISTIAN.PINILLA@CORREO.POLICIA.GOV.CO>

De: DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>

Enviado el: sábado, 30 de diciembre de 2023 4:48 p. m.

Para: Nidya Gonzalez <jefecomprasautoinvercol@gmail.com>; AUXILIAR ADMINISTRATIVO <autoinvercolauxi3@gmail.com>

Asunto: Solicitud facturación ORDEN DE COMPRA 123030

CORREGIDO



POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO 1885 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2023

Señores taller
AUTOINVERCOL S.A

Asunto: Solicitud facturación ORDEN DE COMPRA 123030

Cordialmente, me permito informar al taller AUTOINERCOL, que una vez verificado el sistema SIIF, se evidencia que el valor de la vigencia 2023 es por valor de \$999.999,99, aunado lo anterior me permito solicitar enviar las preliquidaciones corregidas, toda vez que se supera en \$0.02 a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, en atención a que el mantenimiento se realizó al vehículo IWJ930 en la presente vigencia, por lo que no se puede aceptar la factura No. APV 31193 de fecha 29/12/2023.

De acuerdo a la cláusula 10 Facturación y pago, del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020 que a la letra dice " El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y

presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes, sin embargo como es cierre de vigencia fiscal 2023, no se puede esperar al mes de enero, de igual forma, se suscribió el acta de inicio de la orden de compra el día 22/12/2023, con el compromiso de facturar los días viernes de cada semana.

Lo anterior, es de carácter perentorio, con el fin de poder finiquitar las obligaciones de pago como entidad compradora en la presente vigencia, toda vez que según el calendario del Ministerio de Hacienda se debe radicar facturación a la dependencia encargada a más tardar el 30 de diciembre de 2023 para constituir cuentas por pagar, por lo tanto, es responsabilidad de las partes evitar la constitución de reservas presupuestales que solo aplica en los casos en que se presente culpa de un tercero, incumplimiento al contrato o caso fortuito, y/o cuentas por pagar que puede que se han aprobadas para pago después del mes de marzo del año 2024.

Atentamente,



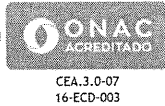
Dios y
Patria

Capitan
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Almacénista de Movilidad
Teléfono: 5159800 Ext. 31523
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Almacén de Movilidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la Policía Nacional. Es confidencial y está destinado a un destinatario y puede contener información de una naturaleza o contenido que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario indicado, se le alerta que no debe divulgar, distribuir, copiar, reproducir, ni hacer uso de esta información en ningún momento. Cualquier consulta, información, o comunicación original de la misma es de la Policía Nacional.

Elaboro: PT KEYLA SANCHEZ

Celular GUMOV: 3115731284



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO



ARLOF-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024

Señor
JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante legal
Avenida Boyaca No. 22-70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cumplimiento cláusula 11 órdenes de compra No. 123028,123029,123030,123048

En atención al acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, de manera atenta me permito solicitar a esa entidad, tenga a bien emitir certificación y enviar los soportes respecto al cumplimiento de la **cláusula 11” Obligaciones de los Proveedores”** ítem 30 que señala *“publicar las facturas en la tienda virtual del estado colombiano”*, con el fin de tramitar y aprobar las facturas pendientes para pago.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Fernando Martinez Cardenas
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
Cédula: 1023867352
Dependencia: Grupo Logístico
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: edgar.martinez1182@correo.policia.gov.co
14/03/2024 11:16:14 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO



Fecha:	Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023		
Hora de inicio:	09:30	Hora de final:	10:30
Lugar:	Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL		
ACTA No.- 010151- ARLOF-GRULO – 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123030 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL” DEL MES DE DICIEMBRE.			

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Verificación Asistencia

En las instalaciones del contratista taller AUTOINERCOL S.A. se reunieron el señor Subintendente EDGAR FERNANDO MARTINEZ CARDENAS supervisor de la orden de compra, y la señora KAREN UREÑA en representación del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.-AUTOINVERCOL o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 123030 del 21/12/2023 la cual dio inicio el 21/12/2023.

2. Lectura del acta anterior

- No aplica.

3. Verificación de los compromisos:

- Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra No. 123030 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL”.

4. Temas a tratar:

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123030 CUYO OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

Objetivo General:

Realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la Orden de Compra No. 123030 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO.

Objetivo específico:

LISTA DE CHEQUEO

(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
REPUESTOS		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, liquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
SERVICIOS		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
MANTENIMIENTO		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
SEGUIMIENTO		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
TRANSPARENCIA DE ENTIDADES		
Se le recuerda al contratista que solo se deben ingresar a mantenimiento vehículos pertenecientes a la Policía Nacional, tanto civiles como uniformadas. Se prohíben todo tipo de favores personales a funcionarios de la policía con el fin de tener beneficios propios.	X	
MANEJO DEL VEHÍCULO		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	

ACTA No.-010151- ARLOF-GRULO – 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123030 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL”, DEL MES DE DICIEMBRE.

TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO			
En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.		X	
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS			
Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.		X	
Reparación parcial o general de motor.	X		
Reparación o cambio de caja de velocidades.			
Reparación o cambio de caja de dirección.			
Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).			
Reparación o cambio de suspensión			
Reparación o cambio de sistema de refrigeración.			
Reparación o cambio de kit de embrague.			
Reparación de frenos.			
Reparación sistema eléctrico y electrónico			
Servicio de latonería y pintura			
MANO DE OBRA			
El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.		X	
El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.		X	
FACTURACIÓN			
El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente. La documentación solicitada al taller tiene que ser de fecha vigente		X	

CONCLUSIONES:

A continuación, se detallan las automóviles marca Hyundai adscritas a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre el 27/12/2023 hasta el 27/12/2023 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-0915	IWJ930	2011	11771	PE-DIPRO-2023-2352	215512	27/12/2023	27/12/2023

ACTA No.-010151- ARLOF-GRULO – 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123030 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL”. DEL MES DE DICIEMBRE.

COMPROMISOS:

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

Fernando Martínez

Subintendente **EDGAR FERNANDO MARTINEZ CARDENAS**

Supervisor de la orden de compra No. 123030

Elaborado por: SI Edgar Martínez
Fecha de elaboración: 29/12/2023
Ubicación: C:\Users\Documents\Información 2023\Actas

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO



Fecha:	Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2023	
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora de finalización: 10:00 horas
Lugar:	AUTOINVERCOL S.A.	

ACTA No.- 010151- ARLOF-GRULO – 2.25
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123030 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL”. DEL MES DE DICIEMBRE.

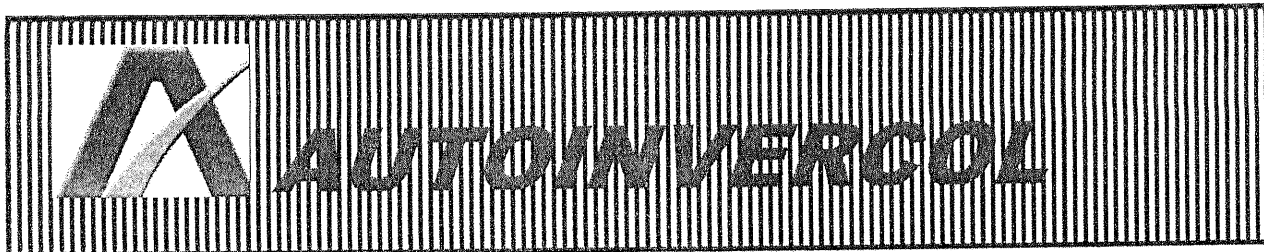
ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Lorena Viera martínez	Autoinvercol	Avila@lunefrahueros.com	122000360	315782803	Lorena V

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.
Móvil 3138518863 www.autoinvercol.com
autoinvercol@outlook.com
Bogotá, Colombia



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7906635261	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	316551251

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	4	\$ 1.112.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	12	\$ 4.597.800
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 593.700
800224808	230301	230301-PORVENIR	27	\$ 8.829.900
SUBTOTAL:			45	\$ 15.134.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	6	\$ 324.300
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.493.900
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	\$ 812.500
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	\$ 193.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 72.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 259.500
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	10	\$ 839.400
SUBTOTAL:			47	\$ 3.995.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	45	\$ 3.734.900
SUBTOTAL:			45	\$ 3.734.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	47	\$ 2.645.300
SUBTOTAL:			47	\$ 2.645.300

VALOR SIN MORA:	\$ 25.510.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 25.510.300



Fecha:	Bogotá D.C., 30 de enero de 2024		
Hora de inicio:	09:30	Hora de final:	10:30
Lugar:	Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL		
ACTA No. 002588-ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123030 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE ENERO.			

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Verificación Asistencia

En las instalaciones del contratista taller AUTOINERCOL S.A. se reunieron el señor Subintendente EDGAR FERNANDO MARTINEZ CARDENAS supervisor de la orden de compra, y el señor MAURICIO PARRA OLAYA en representación del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.-AUTOINVERCOL o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 123030 del 21/12/2023, la cual dio inicio el 26/12/2023.

2. Lectura del acta anterior

- No aplica.

3. Verificación de los compromisos:

- Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra No. 123030 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL"

4. Temas a tratar:

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123030 CUYO OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

Objetivo General:

Realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la Orden de Compra No. 123030 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO.

Objetivo específico:

LISTA DE CHEQUEO

(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPL E
REPUESTOS		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, liquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
SERVICIOS		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
MANTENIMIENTO		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
SEGUIMIENTO		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN		

El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
TRANSPARENCIA DE ENTIDADES		
Se le recuerda al contratista que solo se deben ingresar a mantenimiento vehículos pertenecientes a la Policía Nacional, tanto civiles como uniformadas. Se prohíben todo tipo de favores personales a funcionarios de la policía con el fin de tener beneficios propios.	X	
MANEJO DEL VEHÍCULO		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO		
En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.	X	
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS		
Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.	X	
Reparación parcial o general de motor.	X	
Reparación o cambio de caja de velocidades.		
Reparación o cambio de caja de dirección.		
Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).		
Reparación o cambio de suspensión		
Reparación o cambio de sistema de refrigeración.		
Reparación o cambio de kit de embrague.		
Reparación de frenos.		
Reparación sistema eléctrico y electrónico		
Servicio de latonería y pintura		
MANO DE OBRA		
El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.	X	
El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.	X	
FACTURACIÓN		

<p>El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente. La documentación solicitada al taller tiene que ser de fecha vigente</p>	X	
---	---	--

CONCLUSIONES:

En el mes de enero no se realizaron mantenimientos a los automóviles marca Hyundai adscritas a la Dirección de Protección y Servicios Especiales. ✓

COMPROMISOS:

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

Fernando Martinez

Subintendente **EDGAR FERNANDO MARTINEZ CARDENAS**
Supervisor de la orden de compra No. 123030

Elaborado por: SI Edgar Martínez
Fecha de elaboración: 30/01/2024
Ubicación: C:\Users\Documentos\Información 2024\Actas

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO



Fecha:	Bogotá D.C, 30 de enero de 2024
Hora de inicio:	09:30 horas
Hora de finalización:	10:30 horas
Lugar:	AUTOINVERCOL S.A.

ACTA N^o 0258 ~~ARLÓ~~ GRULO- 2.25

QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123030 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE ENERO.

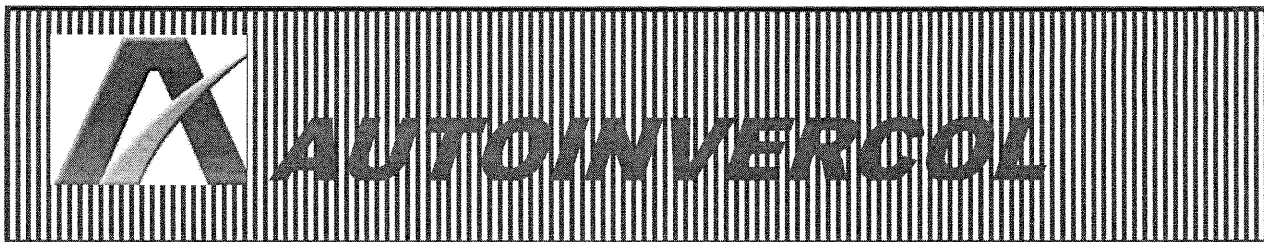
ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	MAURICIO PARRA OLAYA	AUTOINVERCOL	autoinvercolauxi3@gmail.com	1023969946	3143128124	<i>Mauricio P</i>

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Cinco (5) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

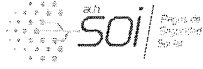
Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.
Móvil 3138518863 www.autoinvercol.com
autoinvercol@outlook.com
Bogotá, Colombia



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70	TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7913662649		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	437705590	

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION	2		\$ 798.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	11		\$ 4.513.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2		\$ 427.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	23		\$ 7.315.400
SUBTOTAL:			38		\$ 13.054.600
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	7		\$ 260.700
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9		\$ 1.329.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	10		\$ 685.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 76.200
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		\$ 56.900
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		\$ 277.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	8		\$ 778.900
SUBTOTAL:			40		\$ 3.464.900
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	38		\$ 3.201.500
SUBTOTAL:			38		\$ 3.201.500
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	40		\$ 2.234.000
SUBTOTAL:			40		\$ 2.234.000

VALOR SIN MORA:	\$ 21.894.700
VALOR MORA:	\$ 60.300
TOTAL PAGADO:	\$ 21.955.000